



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL
SENA REGIONAL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho de la Dirección Regional Cauca, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación titulada presencial o virtual, en el programa desplazados, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de:

Área: Gastronomía cocina caliente y fría (1) - Transformación de alimentos (1)

Área: Panadería y repostería

Área: Elaboración de productos de aseo y cosméticos

Área: Artesanías, adornos y manualidades en madera

Área: Limpieza, sanitación y desinfección de superficies

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual, el centro requiere de la contratación de servicios personales once (11) personas naturales, distribuidos de la siguiente manera:

Área	Número de Contratos
<i>Gastronomía cocina caliente y fría (1) - Transformación de alimentos (1)</i>	<i>3</i>
<i>Panadería y repostería</i>	<i>3</i>
<i>Elaboración de productos de aseo y cosméticos</i>	<i>2</i>
<i>Artesanías, adornos y manualidades en madera</i>	<i>2</i>
<i>Limpieza, sanitación y desinfección de superficies</i>	<i>1</i>



Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

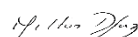
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayan Cauca a los 27 dias del mes de enero de 2021.

 Firmado digitalmente
por Hernando Ramirez
Dulcey
Fecha: 2021.01.27
17:49:33 -05'00'

HERNANDO RAMIREZ DULCEY

Director Regional
SENA Regional Cauca

VoBo. Milton Diaz - Grupo Talento Humano 
Proyectó: Edward Mesa 